

---

**CASO N. 0068019**

1 mensaje

---

**Soporte Ekogui** <soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co>  
Para: Euripides Gonzalez <euripides.gonzalez@aunap.gov.co>

1 de septiembre de 2017, 16:35

Respetado Doctor:

Por medio del presente le notifico que su solicitud fue radicada bajo el número descrito en el asunto de la referencia, me permito indicarle que se da acuso de recibido de la información remitida. De necesitar alguna información adicional le estaremos comunicando a través de este medio electrónico.

Lo anterior para su conocimiento y seguimiento.

Cordialmente,



**Grupo de Administración Gestión y Soporte del  
Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado**

Dirección de Gestión de Información

( +57 (1) 7470777 )

☛ Cr 7 # 75 - 66 Bogotá - Colombia

\* soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co

**De:** Euripides Gonzalez [mailto:euripides.gonzalez@aunap.gov.co]

**Enviado el:** viernes, 01 de septiembre de 2017 03:39 p.m.

**Para:** Soporte Ekogui <soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co>

**Asunto:** Envío Informe de Verificación del Sistema Único de información para la Gestión Jurídica del Estado-EKOGUI en la AUNAP correspondiente al periodo Enero-Junio de 2017

Buenos tardes respetada Doctora Salomé:

Adjunto a la presente, me permito enviar por este medio el Informe de Verificación del Sistema Único de información para la Gestión Jurídica del Estado-EKOGUI en la AUNAP correspondiente al periodo Enero-Junio de 2017.

Atentamente,



**AUNAP**  
AUTORIDAD NACIONAL  
DE ACUICULTURA Y PESCA

"Acuicultura y Pesca con responsabilidad"



**EURÍPIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ**

**Asesor de Control Interno**

**AUNAP**

**Calle 40A No. 13 - 09 Piso 15**

**Bogotá-Colombia**

**Cel: 3007894499**

**PBX. (571) 3770500 Ext: 1027**

**[www.aunap.gov.co](http://www.aunap.gov.co)**

---

*La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Aunap.*

*The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Aunap.*

---

## Envío Informe de Verificación del Sistema Único de información para la Gestión Jurídica del Estado-EKOGUI en la AUNAP correspondiente al periodo Enero-Junio de 2017

---

**Eurípides Gonzalez** <euripides.gonzalez@aunap.gov.co>

1 de septiembre de 2017, 15:44

Para: Otto Polanco Rengifo <otto.polanco@aunap.gov.co>, Luis Alberto Quevedo Ramirez <luis.quevedo@aunap.gov.co>

Buenas tardes respetados Doctores:

A través del presente reenvío el documento referido en el asunto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Quedo atento a sus inquietudes.

Atentamente,

----- Mensaje reenviado -----

De: **Eurípides Gonzalez** <euripides.gonzalez@aunap.gov.co>

Fecha: 1 de septiembre de 2017, 15:39

Asunto: Envío Informe de Verificación del Sistema Único de información para la Gestión Jurídica del Estado-EKOGUI en la AUNAP correspondiente al periodo Enero-Junio de 2017

Para: [soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co](mailto:soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co)

[El texto citado está oculto]

--



"Acuicultura y Pesca con responsabilidad"



**EURÍPIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ**

**Asesor de Control Interno**

**AUNAP**

**Calle 40A No. 13 - 09 Piso 15**

**Bogotá-Colombia**

**Cel: 3007894499**

**PBX. (571) 3770500 Ext: 1027**

**[www.aunap.gov.co](http://www.aunap.gov.co)**

---

 **EKOGUI AUNAP 1er sem vig 2017.pdf**  
256K

Bogotá, 31 de agosto de 2017

Doctora:

**SALOMÉ NARANJO LUJÁN**

**Directora de Gestión de Información**

Agencia Nacional de Defensa Jurídica de Estado

Bogotá, D.C.


**Asunto:** Informe de Verificación del Sistema Único de información para la Gestión Jurídica del Estado-EKOGUI en la AUNAP período Enero – Junio de 2017.

Respetada Dra. Salome

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, “*Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema*”

Por lo anterior el asesor de Control Interno dando cumplimiento a la verificación de la información litigiosa de la AUNAP, en el Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado – e-KOGUI para el periodo de Enero a Junio de 2017, y de las funciones asignadas a los diferentes roles de los usuarios, se tomaron en cuenta los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado, en el instructivo “Perfil Jefe de Control Interno”.

Cordial Saludo,



**EURÍPIDES GONZÁLEZ ORDOÑEZ**  
Asesor Control Interno

C.C. Dr. Otto Polanco Rengifo- Director General

C C: Dr. Luis A Quevedo Ramírez- Jefe Oficina Jurídica

## 1. Ingreso y retiro de apoderados y cambio de roles de la entidad

En el sistema único de Gestión de información litigiosa del estado e-KOGUI mediante el enlace reportés de usuarios se encuentra lo siguiente:

### Usuarios en los diferentes roles del sistema que se encuentran activos e inactivos

USUARIO	APELLIDOS	NOMBRES	PERFIL	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
11811824	MILAN MOSQUERA	YAIRON	ABOGADO	2015-11-20	2017-07-04*
79628861	TRIANA TRUJILLO	DIEGO ANDRES	ABOGADO	2017-02-14	
93412264	VASQUEZ PERDOMO	HUMBERTO	ABOGADO	2017-02-22	
91013942	PEÑA ALMARIO	JUAN CARLOS	ABOGADO	2013-07-01	
94365616	QUEVEDO RAMIREZ	LUIS ALBERTO	ABOGADO- JEFE JURIDICA	2015-08-05	

## 2. Capacitación

El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando de fecha 17 de Agosto de 2017, informa que para el período de Enero a Junio del 2017, se asistió a las capacitaciones con los siguientes objetivos:

- Módulo perfil administrador de entidad y sus funcionalidades, Módulo perfil abogado y sus funcionalidades, Módulo perfil Jefe de la Oficina Jurídica y el acompañamiento que se realiza con la Coordinadora del área Financiera, sus funciones e inquietudes relacionadas con el sistema. Fecha 09 de Febrero de 2017.
- La retórica de la argumentación jurídica: "Claves de la defensa jurídica del estado". Fecha 4 de mayo de 2017.
- Prevención del Daño Antijurídico. Fecha 16 de mayo de 2017
- Calificación del Riesgo, Provisión Contables y Pagos. Fecha 17 de mayo de 2017
- Gestión e información litigiosa del Estado. Fecha 19 de mayo de 2017
- Contingencias del Procedimiento de Contencioso Administrativo Ordinario- Fecha Junio 21 de 2017.
- Perfil administrador de entidad, módulo de procesos y funcionalidades, Perfil abogado, módulos de acceso y funcionalidades, Metodología para la calificación del riesgo y la provisión contable. Fecha 7 de julio de 2017.
- Actualización provisión contable acuerdo a la metodología de calificación del riesgo que adoptó la ANDJE y que ha sido adoptada por varias entidades públicas del orden nacional. Fecha 10 de Agosto de 2017.
- Reuniones internas en la entidad sobre los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa jurídica.

### 3. Demandas o solicitudes de conciliación para la AUNAP durante la vigencia requerida

De conformidad al reporte de la plataforma se indica que para la fecha consultada se encuentra la siguiente información:

Procesos y Conciliaciones	Nó.
Procesos Judiciales	26
Conciliaciones extrajudiciales	7
Total	33

#### 3.1. Verificación de los procesos activos que tiene a cargo la entidad y que están radicados en el sistema de información.

Para la fecha de verificación y reporte en la plataforma se encuentran 26 procesos judiciales activos.

#### 3.2. Verificación de las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el período reportado de Enero a Junio de 2017.

De conformidad al reporte de la plataforma y acogiendo la información entregada por la Oficina Asesora Jurídica se atendió 1 conciliación en el período requerido, para lo cual se examinó la ficha de conciliación y el estudio en sede de comité.

ID eKOGUI	Estado	Radicado de la solicitud	Jurisdicción o medio de control que se pretende	Contraparte	Autoridad que conoce	Fecha otorgamiento poder
446790	Activo	2014-68630	ADMINISTRATIVA - Reparación Directa	8426819 VELEZ URIBE WILLIAM	PROCURADURIA (REPARTO)	2017-02-21

Al reporte anterior, se observó mediante la plataforma de información que a la actualidad se encuentra un pendiente por estudio del Comité seis (6) casos.


 Cerrar Sesión

## ACUICULTURA Y PESCA

**Balance General de Casos**

A través de esta tabla usted puede visualizar el balance general de las conciliaciones extrajudiciales activas a su cargo:

	Número	Valor
Pendiente de estudio en comité	6	\$ 95,764,193
Con estudio en comité y pendiente de audiencia en PGN	0	
Con acuerdo y pendiente de aprobación judicial	0	

### 3.3. Procesos que tienen registro en el sistema.

Último Abogado	Fecha última actuación procesal	ID eKOGUI	Demandante(s)	Demandando(s)	Acción o medio de control que se pretende	Autoridad que conoce	Última actuación
QUEVEDO RAMIREZ LUIS ALBERTO	2015-12-01	226941	900393610 FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA PESCA ARTESANAL COSTA PACÍFICA COLOMBIANA	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER - PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION - INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	ADMINISTRATIVA - Protección de los Derechos e Intereses Colectivos (Acción Popular)	DESPACHO SECCION PRIMERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO O DE CUNDINAMARCA	AUTO QUE ADMITE DEMANDA
QUEVEDO RAMIREZ LUIS ALBERTO	2015-12-02	273094	8350015171 DEMARCO LTDA DERIVADOS DEL MAR COLOMBIANO LTDA	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	ADMINISTRATIVA - Reparación Directa	DESPACHO SIN SECCIONES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO O DE VALLE DEL CAUCA	AUTO QUE ADMITE DEMANDA
VASQUEZ PERDOMO HUMBERTO	2015-12-17	331915	164153 RODRIGUEZ CONCALVES MANUEL JAIME	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho	DESPACHO DE LA SALA ADMINISTRATIVA SECCION PRIMERA DEL CONSEJO DE ESTADO DE BOGOTA	AL DESPACHO PARA SENTENCIA
VASQUEZ PERDOMO HUMBERTO	2015-12-16	331918	900026265 COMEXTÚN LTDA - 806013673	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho	DESPACHO DE LA SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	AL DESPACHO PARA SENTENCIA



VASQUEZ PERDOMO HUMBERTO	2015-12-17	331920	900026265 COMEXTUN LTDA - 806013673 TUNA ATLANTIC LTDA	Y PESCA - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho	CONSEJO DE ESTADO BOGOTA	AL DESPACHO PARA SENTENCIA
VASQUEZ PERDOMO HUMBERTO	2014-11-20	332024	122769 FALANTE DE OLIVERA JOSE MANUEL		ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho	DESPACHO DE LA SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA SECCION PRIMERA DEL CONSEJO DE ESTADO DE BOGOTA	AL DESPACHO PARA SENTENCIA
VASQUEZ PERDOMO HUMBERTO	2015-12-28	332244	BB509238 SAEZ PEREZ PABLO	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho	DESPACHO DE LA SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA SECCION PRIMERA DEL CONSEJO DE ESTADO DE BOGOTA	AL DESPACHO PARA SENTENCIA
VASQUEZ PERDOMO HUMBERTO	2015-12-16	380256	900026265 COMEXTUM LIMITADA - 800187132 PESCATUN DE COLOMBIA SA		ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho	DESPACHO DE LA SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA SECCION PRIMERA DEL CONSEJO DE	AUTO QUE CONCEDE RECURSO DE APELACION

VASQUEZ PERDOMO HUMBERTO	2014-05-12	380410	9000262652 COMEXTUN LTDA -8060136737 TUNA ATLANTIC LTDA - 135370122133 OTISA SA	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho	ESTADO DE BOGOTA DESPACHO SECCION PRIMERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO O DE CUNDINAMARCA	AUTO QUE ADMITE RECURSO DE APELACION
QUEVEDO RAMIREZ LUIS ALBERTO	2016-05-19	608574	9078230 MOSQUERA ARANGO CARLOS ENRIQUE	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho	DESPACHO SECCION SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO O DE CUNDINAMARCA	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION
TRIANA TRUJILLO DIEGO ANDRES	2016-06-01	645575	17001006 GAVIRIA LIEVANO ENRIQUE	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - 9004796698 AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	ADMINISTRATIVA - Nulidad por Inconstitucionalidad	DESPACHO DE LA SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO O DEL CONSEJO DE ESTADO DE BOGOTA	AUTO QUE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL
TRIANA TRUJILLO DIEGO ANDRES	2016-06-01	667717	12559729 LACERA PADILLA EDWIN ALBERTO	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO O DE VILLAVICENCIO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION
QUEVEDO RAMIREZ LUIS ALBERTO	2015-11-23	668812	8426819 VELEZ URIBE WILLIAM ANTONIO	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - INSTITUTO COLOMBIANO	ADMINISTRATIVA - Reparación Directa	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO O DE CARTAGENA-ORAL	APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA DE PRUEBAS (ORALIDAD)

QUEVEDO RAMIREZ LUIS ALBERTO	2015-12-02	694336	80412061 VELASCO SAENZ FELIPE ANDRES	AGROPECUARIO - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - 9004796698 AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	ADMINISTRATIVA - Protección de los Derechos e Intereses Colectivos (Acción Popular)	DESPACHO 1 SIN SECCIONES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO O DE BOYACA	AUTO QUE ADMITE DEMANDA
QUEVEDO RAMIREZ LUIS ALBERTO	2015-12-01	751494	3035832 CARLOS REYES PALMA	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - 9004796698 AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	ADMINISTRATIVA - Protección de los Derechos e Intereses Colectivos (Acción Popular)	DESPACHO SIN ESPECIALIDAD DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO O DE CALDAS	AUTO QUE ADMITE DEMANDA
TRIANA TRUJILLO DIEGO ANDRES	2016-05-19	751860	29345542 PECHTHALT SARA ESTHER	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	ADMINISTRATIVA - Protección de los Derechos e Intereses Colectivos (Acción Popular)	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	AUDIENCIA DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO O DE LA SENTENCIA
TRIANA TRUJILLO DIEGO ANDRES	2015-12-02	751902	80076824 WHITAKER EUSEBIO	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - 9004796698 AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	ADMINISTRATIVA - Protección de los Derechos e Intereses Colectivos (Acción Popular)	DESPACHO SIN SECCIONES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO O DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	AUTO QUE ADMITE DEMANDA
ALBARRACI N BLANCO JEIMY PILAR	2016-05-19	815369	11303732 ROLDAN CORTES UBER	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - 9004796698 AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	ADMINISTRATIVA - Reparación de los perjuicios causados a un grupo (Acción de Grupo)	DESPACHO SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO O DE HUILA	CONTESTACION DE LA DEMANDA
QUEVEDO RAMIREZ	2016-10-21	905116	9002597796 CI PISCICOLA BOTERO SA	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	ADMINISTRATIVA - Nulidad y	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO	AUTO QUE ADMITE DEMANDA

LUIS ALBERTO PEÑA	2016-11-03	934074	9000356298	PISCICOLA FISH FLOW LTDA	restablecimiento del derecho	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho	O DE NEIVA- ORAL	AUTO QUE ADMITE DEMANDA
ALMARIO JUAN CARLOS	2016-11-08	935254	9000356298	PISCICOLA FISH FLOW LTDA	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO O DE BOGOTA	AUTO QUE ADMITE DEMANDA
QUEVEDO RAMIREZ LUIS ALBERTO	2017-01-23	961420	9002464240	SOCIEDAD AGROINDUSTRIA L RVG LTDA	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO O DE NEIVA- ORAL	AUTO QUE ADMITE DEMANDA
QUEVEDO RAMIREZ LUIS ALBERTO	2017-02-02	966848	9000779070	SOCIEDAD PISCICOLA LA MAGDALENA SAS	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO O DE NEIVA- ORAL	AUTO QUE ADMITE DEMANDA
QUEVEDO RAMIREZ LUIS ALBERTO	2017-03-28	995099	9058417	HURTADO PATIÑO GUSTAVO	ADMINISTRATIVA - Reparación Directa	ADMINISTRATIVA - Reparación Directa	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO O DE BUENAVENTURA- ORAL	AUTO QUE ADMITE DEMANDA
QUEVEDO RAMIREZ LUIS ALBERTO	2017-05-12	101129 9	800251710	PISCICOLA NEW YORK SA	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO O DE NEIVA- ORAL	AUTO QUE ADMITE DEMANDA
QUEVEDO RAMIREZ LUIS ALBERTO		105848 6		MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	ADMINISTRATIVA - Controversias Contractuales	ADMINISTRATIVA - Controversias Contractuales	DESPACHO 5 SIN SECCIONES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO O DE VALLE DEL CAUCA- ORAL	--

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - 8603374654 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA - 800182554 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA

### 3.4. Verificación de los procesos registrados con la incorporación de la provisión contable.

Para efectos de la revisión de los procesos conforme a la directriz de la ANDJE en cuanto a la provisión contable se tomó una muestra de 7 procesos judiciales en donde se revisó la radicación de la ficha en el sistema, la asignación de recursos en la plataforma y la correspondiente provisión contable, para lo cual se obtuvo una evaluación positiva encontrando que los siete procesos contienen lo requerido para la provisión contable, sin embargo se adjunta el listado completo de los procesos, en donde se evidencia la asignación a los correspondiente de toda la entidad.

### 3.5. Verificación de los procesos registrados con asignación de calificación del riesgo.

En estudio de la asignación del riesgo y conforme al reporte de 26 procesos a julio de 2017, se observa que asigno el riesgo conforme a los lineamientos de la ANDJE.

### 3.6. Comprobación de los casos estudiados en sede de comité de conciliación con las correspondientes fichas registradas en el sistema.

En relación a este punto se solicitó para estudio la carpeta de Comité de Conciliación de donde se observa que para la vigencia evaluada el Comité solamente se ha reunido una (1) vez, en el semestre, aspecto que se observa con preocupación, puesto que en el anterior informe ya se había relacionado la misma situación por lo tanto se hace manifiesta mediante el presente el incumplimiento de la **Resolución 302 de 2013**, reglamento que manifiesta la obligación del Comité en relación al asunto. Sumando a lo anterior, tampoco se observó la designación de un Secretario para el Comité aspecto deja ver la falencia del órgano dentro de la Entidad.

### 4. Confirmación al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015, normatividad mediante la cual se corrobora los protocolos dispuestos por la Dirección de Gestión de Información de la ANDJE.

1. Ingreso y retiro de abogados y/o jefe de control interno de la entidad	% de cumplimiento
Creación de nuevos usuarios en el sistema.	100 %
Inactivación de usuarios	100 %
<b>Capacitaciones</b>	
Usuarios capacitados por el administrador de la entidad o la ANDJE, durante la vigencia reportada.	100 %

<b>Demandas o solicitudes de conciliación para la entidad durante la vigencia certificada</b>	
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	<b>100 %</b>
Verificar que las solicitudes de conciliación allegados a la entidad en el período de estudio están radicados en el sistema.	<b>100 %</b>
Verificar que los procesos terminados tienen registrado el sentido del fallo (favorable / desfavorable).	<b>0%</b>
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió o no la conciliación.	<b>100 %</b>
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	<b>100 %</b>
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	<b>100 %</b>
Verificar que los procesos registrados en el sistema y estudiados en sede de comité tienen registradas las fichas en la plataforma.	<b>2 %</b>
<b>Observaciones y opciones de mejora para el sistema:</b>	<p>El Asesor de Control Interno, tiene como observaciones la acogencia de la <b>Resolución 302 de 2013</b>, artículo 4, mediante el cual se expresa los tiempos de reunión del comité de conciliación y defensa, se observó de la carpeta entregada que en el período reportado solamente se reunieron 1 vez, asunto que se observa con preocupación puesto que es necesario que el Comité se esté reuniendo permanentemente para atender las situaciones jurídicas de la entidad, aún más uno de los objetivos que tiene el comité es debatir las fichas procesales de la plataforma de información lo cual no se observa en el período reportado. Por último obsérvese que el artículo 4 de la Resolución 302 de la AUNAP, se habla de</p>

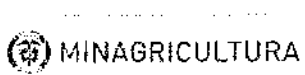
	que el Comité debe integrarse no menos de 2 veces al mes, tema que a la luz del presente informe se está incumpliendo, generando así un seguimiento incompleto a las obligaciones de la Oficina Asesora Jurídica.
--	---

ENUNCIADO	0%	21	41	61	81
	-	%-	%-	%-	%-
	20	40	60	80	100
	%	%	%	%	%
Las funciones del administrador de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad.			x		
Las funciones de los abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el sistema único de gestión e información litigiosa del estado citados en el numeral 3.2. Del instructivo.			x		
<b>Observaciones y opciones de mejora para el sistema:</b>	Positivamente se ha relacionado la información conforme a la normatividad, se observa un cambio sustancial en relación con el informe inmediatamente anterior.				

Dentro de la petición de información adjunta al presente informe, se tuvo en cuenta el manual y creación de las políticas de daño antijurídico, aspecto que el Asesor de Control Interno estudio a la luz del **Decreto 4085 de 2011**, en donde se pide a las entidades públicas la construcción de una política y manual de la política ya mencionada. Este asunto, al tener cabida en la gestión de la plataforma no se ha observado avances en la construcción y generación de los actos correspondientes.

**Enviar semestralmente a la ANDJE, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el sistema.**

**El ASESOR DE CONTROL INTERNO** deberá remitir dos certificaciones al año, en las cuales conste el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los usuarios del sistema único e información litigiosa del estado frente al Decreto 1069 de 2015 y a los instructivos expedidos para la correcta utilización; las certificaciones corresponden al período de Enero



a Junio de 2017, los cuales deberán ser remitidos a la Agencia al correo electrónico correspondiente para dicho fin.

Cordial saludo,

  
EURÍPIDES GONZÁLEZ ORDOÑEZ  
Asesor de Control Interno



